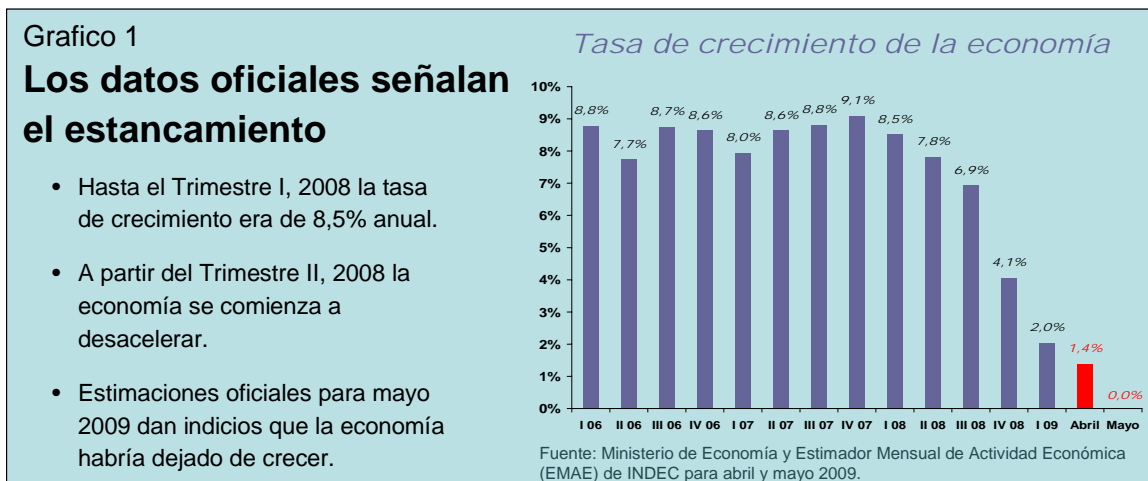


El crecimiento del salario mínimo legal profundiza la desigualdad

Medido en términos relativos, la Argentina es uno de los países con salarios mínimos legales más altos del mundo. En un contexto de informalidad laboral masiva, esto no ha implicado disminuir las brechas sociales. Muy por el contrario, los trabajadores informales –que representan prácticamente la mitad de la fuerza de trabajo– no se benefician con los aumentos del mínimo legal, pero sufren de manera directa los aumentos de precios que origina una política salarial no respaldada por incrementos de productividad.

La actividad económica está en franco proceso de desaceleración

El periodo de la bonanza económica ha concluido. El proceso fue motorizado por la licuación de costos –especialmente, laborales– producida por la mega devaluación del 2002 y precios internacionales de los productos exportados inéditamente altos. Hasta mediados del 2008, cuando los precios de los productos agropecuarios y de los *commodities* industriales alcanzaron un pico histórico, la tasa de crecimiento estuvo por encima del 8% anual. Como era previsible, los precios internacionales tendieron a niveles menos exuberantes y la licuación de salarios dejó de ser sostenible. Como estos factores promotores del crecimiento no fueron reemplazados por la inversión productiva, el ciclo económico inició un acelerado proceso de reversión. El resultado es que a mediados del 2009 hay síntomas de que el nivel de actividad económica marcha hacia el estancamiento.



El empleo formal sigue la misma suerte

Durante la bonanza, el crecimiento del empleo asalariado formal también fue sostenido. Esto era previsible en un contexto de fuerte recuperación de la actividad económica con profunda licuación de costos laborales. Pero consistente con la reversión del ciclo económico y la elevación de los costos laborales, el proceso se detuvo en el 2009. En el primer trimestre el empleo cae con una intensidad tal que hizo que se perdieran prácticamente todos los puestos de trabajo generados durante el 2008.

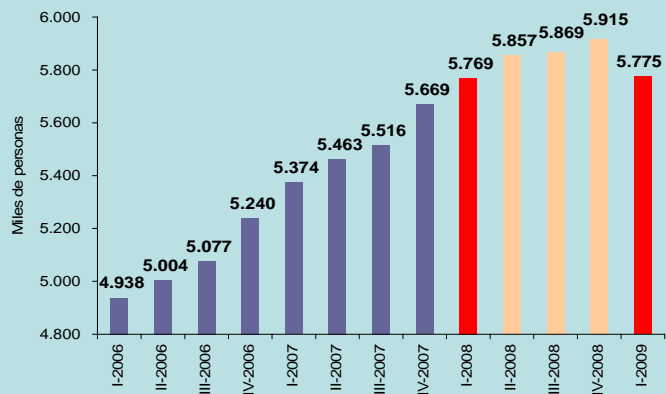
Esta caída del empleo asalariado formal tiene un componente estacional. Sin embargo, en años anteriores, los niveles de empleo de los primeros trimestres siempre fueron superiores a los cuartos trimestres inmediatos anteriores. Esto sugiere que el efecto estacional a la baja era más que compensado por el crecimiento de los puestos de trabajo que generaba una economía en expansión. En el 2009 no se repitió este fenómeno.

Grafico 2

El empleo registrado también se estanca

- El empleo asalariado registrado creció de forma sostenida hasta el Trimestre I, 2008.
- A partir del Trimestre II, 2008 comienza a dar señales de desaceleración.
- En el Trimestre I, 2009 el nivel de empleo cae al mismo nivel que tenía en el Trimestre I, 2008.

Evolución del empleo registrado
Asalariados privados registrados – en miles



Fuente: elaboración propia en base a INDEC

La política laboral centrada en la expansión de costos

Un rasgo distintivo de la política laboral que se viene aplicando en los últimos años es el énfasis en intervenciones que implican incrementos nominales de costos laborales. Entre los principales instrumentos aparecen: a) aumentos del Salario Mínimo, Vital y Móvil; b) incrementos de las escalas de salarios de los convenios colectivos de trabajo; c) aumentos en las alícuotas y límites sobre los que se determinan los aportes y contribuciones a la seguridad social; d) establecimiento e incrementos de alícuotas de aportes sindicales fijados en los Convenios Colectivos de Trabajo.

Los aumentos nominales de costos laborales estuvieron muy por encima de los incrementos en la productividad. Esto ha implicado que, aun en un contexto muy favorable de tasas de crecimiento en la actividad económica del orden del 8% anual, sólo una parte menor pudo ser absorbida por las empresas. El resto fue trasladado a precios.

Por eso, más allá de las manipulaciones del INDEC, la tasa de inflación estuvo en el orden del 15% al 20% anual. Obviamente que en un escenario de menor crecimiento o de estancamiento, como se avizora a partir de mayo del 2009, la productividad tiende a ser mucho menos dinámica y, con ello, las tendencias a que los aumentos de costos laborales se trasladen a precios van a estar mucho más agudizadas.

Salario mínimo legal más alto del mundo

En el 2002 el salario mínimo legal estaba fijado en \$200 (unos U\$S 200 antes de la devaluación). En la primera mitad del 2009, luego de una sucesión de ajustes pasó a ser de \$1.240 (aproximadamente U\$S 320). A partir de agosto del 2009 se estipularon subas escalonadas para hacer llegar el salario mínimo legal a \$1.500 a partir del 1º de enero del 2009.

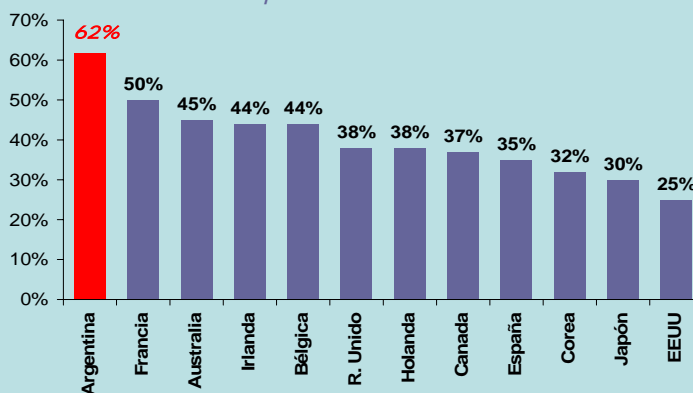
El salario medio de la economía, por su parte, medido como el promedio de las remuneraciones de los asalariados formales y los informales, se ubica en el orden de los \$2.000. Esto significa que, en términos relativos, el salario mínimo legal representa a julio del 2009 el equivalente a **62%** de la remuneración media. Este nivel relativo coloca al Salario Mínimo, Vital y Móvil de la Argentina entre los más altos del mundo, superior incluso a los mínimos legales que prevalecen en los países desarrollados (Gráfico 3).

Grafico 3

El Salario Mínimo, Vital y Móvil es más alto que en los países desarrollados

- En Argentina, el Salario Mínimo, Vital y Móvil es de \$1.240.
- El salario promedio (formal e informal) es de \$2.000.
- Esto implica que el SMVM representa el 62% del salario promedio, un valor superior al observado hasta en los países desarrollados.

Proporción del salario mínimo legal respecto del salario promedio de la economía



Fuente: elaboración propia en base OECD

No es posible trazar un pronóstico preciso sobre la evolución de las remuneraciones en lo que resta del año. Pero hay indicios suficientes como para suponer que su crecimiento será bastante inferior al ajuste del 20% aplicado sobre el salario mínimo, especialmente si se tienen en cuenta que en un escenario recesivo se afectan negativamente los salarios formales y particularmente las remuneraciones de los trabajadores informales. Por eso, lo más probable es que el salario mínimo siga creciendo respecto al salario promedio ampliándose la brecha respecto a la situación prevaleciente en los países desarrollados.

La regresividad del salario mínimo legal en un contexto de informalidad masiva

Las empresas más chicas, sobre todo en el interior del país, y los trabajadores con menores niveles de formación, que son la mayoría dentro de la fuerza laboral, tienen un nivel de productividad bajo, que no compensa el costo que supone cumplir con la legislación laboral. Es decir, no están en condiciones de afrontar las erogaciones que demanda cumplir con el piso remuneratorio legal más las cargas sociales y otros costos que imponen las regulaciones laborales y de la seguridad social. Dado que es profuso el universo de empresas chicas en el tejido productivo y alta la proporción de trabajadores con bajos niveles de calificación, la válvula de escape termina siendo la informalidad.

A medida que las normas se alejan de las posibilidades de amplios espectros del aparato productivo y no tienen un alineamiento con los bajos niveles de formación de una proporción importante de la fuerza laboral, la informalidad deja de ser un fenómeno atípico y marginal (como ocurre en los países más desarrollados) y pasa a ser un fenómeno muy frecuente en las relaciones de producción. Para muchos pequeños emprendedores y trabajadores, el incumplimiento de las normas no constituye una opción sino una necesidad para sobrevivir. Bajo estas condiciones, la informalidad gana legitimidad inclusive hasta entre los funcionarios públicos responsables de controlar y sancionar.

Esto ayuda a entender por qué en la Argentina la informalidad alcanza a la mitad de los ocupados (entre asalariados no registrados y no asalariados). No es casualidad que la mayoría cobre una remuneración inferior al salario mínimo legal. La brecha existente entre los pisos mínimos legales y las remuneraciones que se pagan en la informalidad es la brecha existente entre las reglas que se pretende imponer desde el Estado y la realidad productiva de amplios segmentos del mercado de trabajo.

El problema de reglas que no se condicen con la realidad productiva es que generan segmentación. Se produce una división en donde los asalariados formales disfrutan de condiciones muy favorables mientras

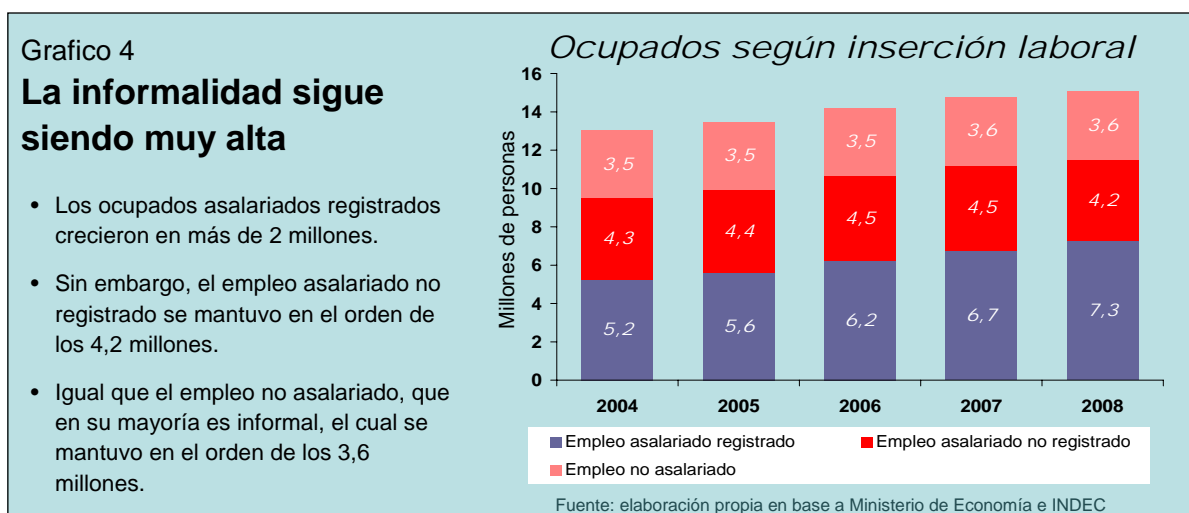
que una mayoría de trabajadores informales (asalariados no registrados y no asalariados) sufre condiciones de alta precariedad y bajas remuneraciones. Los datos para la Argentina señalan que la segmentación está presente. Entre los asalariados privados registrados la remuneración promedio es del orden de los \$3.128. Esto implica que en el sector formal el salario mínimo legal representa aproximadamente el 40% del salario promedio. Una relación que está en línea con lo observado en los países desarrollados. En cambio, en el segmento de los trabajadores informales (asalariados no registrados y no asalariados), la remuneración media es de aproximadamente \$1.164. Esto implica un nivel de remuneraciones por debajo del piso legal que fija la legislación del Salario Mínimo, Vital y Móvil que es de \$1.240 (Ver sección al final "Indicadores Claves").

La segmentación del mercado de trabajo tiene consecuencias sociales muy negativas. Los segmentos más vulnerables no se benefician de los aumentos en el salario mínimo legal porque operan en la informalidad, pero reciben el impacto pleno de los incrementos de precios que producen los incrementos de pisos legales por encima de los aumentos de productividad. En otras palabras, en la medida que una política agresiva en la determinación del salario mínimo legal vaya más allá de lo que permiten los aumentos de la productividad, se generan presiones inflacionarias. Esto hace que los segmentos más vulnerables de la población sean los que sufran las peores caídas en el poder adquisitivo porque son los que operan en la informalidad.

La persistencia de la informalidad

Para observar la persistencia de la informalidad que producen los mínimos legales incongruentes con las realidades productivas se presenta el Gráfico 4. En toda la fase de bonanza los empleos asalariados registrados se incrementaron en más de 2 millones (desde 5,2 millones en el 2004 a 7,3 millones en el 2008). Sin embargo, esto no implicó la disminución en la cantidad de empleos informales ya que los asalariados no registrados se mantuvieron por encima de los 4 millones y los no asalariados en el orden de los 3,5 millones.

Esto es una evidencia muy clara de la segmentación profunda y resistente que genera la informalidad, aun en entornos muy favorables de crecimiento económico. Obviamente que en escenarios más adversos, como los que se avizoran a partir del 2009, los problemas tenderán a agravarse. Bajo estas condiciones, los impactos regresivos de los incrementos del salario mínimo legal se potencian.



Repensar estrategias

Los indicadores económicos sugieren que la fase de bonanza económica está concluida. Aunque coincide temporalmente con la crisis internacional, los factores desencadenantes son más domésticos que externos. La fuerte licuación de costos que produjo la devaluación permitió recomponer las finanzas públicas y la rentabilidad de las empresas. Como no se avanzó hacia bases sustentables de equilibrio fiscal y competitividad de las empresas, el esquema se fue agotando.

La agresiva política salarial liderada por fuertes ajustes en los salarios mínimos legales y convencionales permitió recuperar el salario real luego de la devaluación. Pero como los incrementos de productividad no fueron simétricos con esta recuperación de los costos laborales, la presión sobre los precios fue imposible de evitar (más allá de los intentos de disimularla con las manipulaciones sobre el INDEC). Altos pisos legales contribuyeron a que los fenómenos estructurales de fuerte incidencia de la informalidad se mantuvieran presentes y los aumentos de precios recayeron con mayor intensidad en los sectores más vulnerables de la población porque son precisamente los que trabajan en la informalidad.

Persistir con la misma política –como se deduce del último incremento del mínimo legal a \$1.500 y las negociaciones salariales en marcha– es profundizar las presiones inflacionarias, la segmentación del mercado de trabajo y la pérdida de poder adquisitivo de los sectores más vulnerables de la población. El camino alternativo es mejorar los ingresos de la población en base a aumentos de productividad en lugar de buscar infructuosamente atajos con incrementos repetidos del salario mínimo legal.

INDICADORES CLAVES

	Promedio 2001	Promedio 2004	Promedio 2005	Promedio 2006	Promedio 2007	Promedio 2008	Trim. I, 2009	abr-09	may-09	Var. Anual
Estimador Mensual Act. Económica (2001 = 100)	100,0	105,7	115,4	125,2	136,1	145,5	135,3	150,2	154,3	0,0%
Empleo registrado total (miles) (a) (**)	4.808	5.096	5.653	6.175	6.674	7.080	7.029	s/d	s/d	s/d
Empleo registrado privado (miles) (a) (**)	4.100	4.373	4.879	5.334	5.772	5.853	5.775	s/d	s/d	s/d
Salario registrado privado (\$) (a)	916	1.231	1.429	1.744	2.142	2.710	2.900	3.084	3.128	18,0%
Salario registrado público (\$) (a)	1.033	1.269	1.531	1.933	2.491	3.016	3.184	3.338	3.359	17,0%
Salario no registrado (\$) (b)	356	402	458	531	686	922	1.115	1.169	1.164	31,9%
Salario mínimo legal (\$) (a)	200	383	555	694	858	1.075	1.240	1.240	1.240	26,5%
IPC GBA (2001 = 100)	100	149	163	181	197	214	222	224	225	5,5%
IPMayorista (2001 = 100)	100	232	252	274	319	343	352	356	358	5,1%

(a) Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, actualizado con Índice de Salario del INDEC

(b) Estimado en base a EPH e Índice de Salarios del INDEC

(**) Esta serie ha sido discontinuada por el Ministerio de Economía. Los datos del 2008 no son comparables con los anteriores

El presente estudio ha sido preparado por IDESA (www.idesa.org). La responsabilidad por la información aquí presentada, o el uso que se haga de ella, corresponde exclusivamente a IDESA. Las ideas aquí vertidas no necesariamente son compartidas por CNA ART.